

Insuficiente la Oferta de Empleo del ME para Ceuta

Plantillas Insuficientes

Precariedad en el empleo

Fracaso Escolar

Inestabilidad Laboral

Ratios Inasumibles



Los STEs ganan a nivel estatal (a falta de Navarra)

Los STEs, primer sindicato de la enseñanza pública por votos y empatía en delegados con CCOO. Después de las Elecciones sindicales de Cataluña y el País Vasco, donde USTEC-STES y STEE-EILAS son los más votados, el modelo sindical de los STEs ha recibido el respaldo mayoritario del profesorado de la enseñanza pública con el mayor número de votos:

1º. STEs	55.705 votos	497 Delegad@s
2º. CCOO	53.366 votos	497 Delegad@s
3º. ANPE	37.987 «	331 «
4º. CSIF	34.906 «	315 «
5º. FETE-UGT	28.660 «	

2011) para hacer el cómputo final, los STEs reciben el mayor apoyo del conjunto del profesorado en un momento en el que las administraciones públicas están aplicando políticas educativas con recortes presupuestarios y con reformas que afectan directamente al ejercicio de la docencia.

Los delegados y las delegadas cuestan en cada sitio lo que cuestan: cincuenta votos, o dos, o doscientos... Pero la voluntad manifiesta de cada votante es lo que mide la confianza en una o en otra candidatura, de igual a igual. Y en ese campo, el modelo STEs vuelve a ganar.

Los STEs aumentan su número de representantes a 497 y ha obtenido la mayoría de votos y representantes en Cataluña, País Vasco, Asturias, Cantabria, Castilla y León, País Valenciano, Canarias, Baleares y Melilla.

A falta de los resultados de las elecciones en Navarra (11 de mayo

RESULTADOS PROVISIONALES ELECCIONES SINDICALES 2010										
	STES		CCOO		ANPE		CSIF		UGT	
	2006	2010	2006	2010	2006	2010	2006	2010	2006	2010
ANDALUCÍA	32	58	74	64	48	50	46	90	42	46
ARAGÓN	13	15	16	16	2	2	23	28		18
ASTURIAS	10	11	9	8	9	11	4	3	9	10
CANARIAS	19	25	18	14	15	21	0	0	5	7
CANTABRIA	13	13	4	4	9	10	2	2	3	4
CASTILLA - LA MANCHA	22	19	27	32	45	60	33	35	20	15
CASTILLA Y LEÓN*	53	54	27	31	25	36	37	54	29	33
CATALUNYA	78	140	48	105	7	8	3	4	15	24
MADRID	16	0	72	93	48	45	20	35	26	24
PAÍS VALENCIA	70	73	33	33	20	22	13	23	15	18
C.A. PAÍS VASCO	25	30	31	21	0	0	0	0	5	5
EXTREMADURA	0	0	13	11	9	11	21	23	10	9
GALICIA	14	14	27	26	17	18	3	4	22	22
ILLES BALEARS	23	21	5	7	4	7	0	0	7	8
LA RIOJA	5	4	5	6	4	5	4	4	5	4
NAFARROA*	8	0	9	0	3	0	4	0	0	0
R. MURCIA	11	11	11	13	16	21	4	4	5	6
CEUTA	1	0	10	10	2	2	0	1	8	10
MELILLA	8	9	4	3	1	2	3	5	5	4
TOTAL	421	497	443	497	284	331	220	315	249	267

PROGRAMA

Jueves 5 de mayo

- 16.30 horas. Entrega de credenciales y documentación.
- 17.00 horas. Inauguración oficial de las Jornadas.
- 18.00 horas. Documental: "Construtoras de derechos y utopías. Mujeres en la IIª República".
- 19.00 horas. Vino de bienvenida (cata de vinos a cargo de la asociación ASCAVICUM).

Viernes 6 de mayo

Mañana

- 9.30 horas. Charla-Taller.
- Ana María Vidal. Responsable de Programas para el Liderazgo de la Mujer de la Escuela Genérica para la Igualdad del Consell Insular de Mallorca.
- Modelos visibles, modelos invisibles, en clave de mujer.
- La responsabilidad del modelo propio.
- 12.00 horas. Pausa-café.
- 12.30 horas. Charla-taller (IIª Parte):
- Desarticulación del modelo excluyente: el cambio de paradigma.
- La construcción de la sororidad como laboratorio de una presencia para la mujer visible e indiscutible.

Tarde

- 17.00 horas. "La construcción social de la sexualidad". La Alegre Conchita. Educadoras sociales y expertas en género.
- Contenidos: Construcción social de la sexualidad y sesgo androcéntrico de la misma. Invisibilidad de la sexualidad de las mujeres. Relación autoestima-sexualidad. Empoderamiento y comunicación...
- 19.30 a 21.00 horas. Paseo por la ciudad de Cuenca. Una mirada violeta.
- 21.30 horas. Cena, tertulia, sorpresas...

Sábado 7 de mayo

- 9.30 horas. "Las mujeres y el lenguaje". Eulàlia Lledó. Doctora en Filología Románica.
- 12.30 horas. Conclusiones y clausura.
- 13.00 horas. Proyección en el Planetario del Museo de las Ciencias: "Evolución".

JORNADAS: LA VISIBILIDAD DE LAS MUJERES, UN TEMA PENDIENTE

Cuenca, 5, 6 y 7 de mayo de 2011
Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha.
Plaza de la Merced, 1. Cuenca

STES INTERSINDICAL Organización de Mujeres

CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL Organización de Mujeres

La cicatería del Ministerio de Educación castiga de nuevo a la educación en Ceuta

Una vez más, el Ministerio de Educación ha mostrado su desprecio por el sistema educativo de nuestra ciudad, su profesorado y sus opositores.

Cuando Andalucía se permite superar la limitación del 30% de la tasa de reposición recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se entiende esta tasa como del conjunto de toda la Administración andaluza, la Administración Central, de la que dependen Ceuta y Melilla, es más papista que el Papa.

Poco parecen importar los problemas de nuestro sistema educativo, con un alto porcentaje de inestabilidad. Y mientras otras comunidades combaten esta situación, el Ministerio de Educación publica unas plantillas provisionales que no responden a nuestras necesidades, negándose a consolidar las vacantes que realmente existen. El Ministerio, en lugar de apostar por la educación en nuestra ciudad y consolidar las plantillas que necesitan nuestros centros, ha optado por no prestar atención a las plazas reales como las de Inglés o Audición y Lenguaje, por poner un ejemplo, del Cuerpo de Maestros. Pero, no contento con esto, ha propuesto además la supresión de vacantes de los cuerpos de Profesores de Secundaria y de Técnicos de Formación Profesional.

Esta medida, tan absolutamente incomprensible como innecesaria en el contexto educativo de nuestra ciudad, tendrá graves consecuencias para el profesorado que ocupa estas vacantes, que se verá suprimido y abocado a tomar parte en los concursos de traslados de manera obligatoria, volviendo así a los comienzos de su carrera profesional tras largos años de entrega y dedicación en estos puestos. ¡Menudo reconocimiento! Esta circunstancia tiene como consecuencia que el profesorado no puede optar a estas plazas en los concursos de traslados ni se pueden ofertar en los procesos selectivos

Pero si realmente grave es que no consoliden las vacantes existentes, no lo es menos que se escatime de la Oferta de Empleo Público la mayor parte de las 54 que reconoce el Ministerio. Con ello se priva a los opositores de nuestra ciudad, interinos o no, de la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo estable en la medida que lo hacen en otras comunidades.

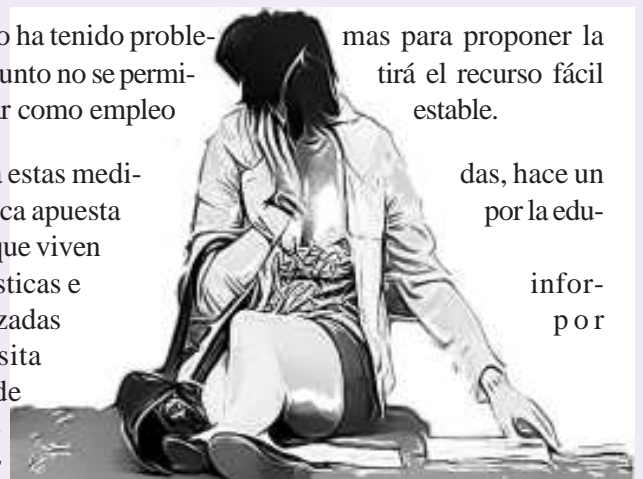
E igualmente se priva a nuestro sistema educativo de la estabilidad que exigen las circunstancias y las cifras recogidas en varias estadísticas e informes tanto nacionales como internacionales.

Y no podemos dejar de preguntarnos, una vez que el Ministerio no ha tenido problema de supresión de 16 vacantes de los institutos de nuestra ciudad, hasta qué punto no se permite ir eliminando estas vacantes que no han querido consolidar ni ocupar como empleo

mas para proponer la tirá el recurso fácil estable.

Por ello, **STE-Ceuta**, que ya ha manifestado al ME su rechazo a estas medidas, hace un llamamiento al Ministerio para que de verdad lleve a la práctica su teórica apuesta por la educación en Melilla, asumiendo por fin los serios problemas de saturación que viven nuestras aulas, los altos índices de fracaso escolar recogidos en estadísticas e informes tanto de carácter nacional como internacional, las propuestas realizadas por las STEs año tras año para que se consoliden las plantillas que necesita nuestro sistema educativo y las reiteradas peticiones -a propuesta de las STEs- por parte del Consejo Escolar del Estado «para que se incluyan en las plantillas orgánicas las plazas no coyunturales existentes en Ceuta y Melilla».

das, hace un por la educación, por



Edita: Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Ceuta



SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
DE LA ENSEÑANZA DE CEUTA

STE-Ceuta

Teléfono 678 085 998



STEs
INTERSINDICAL



La Confederación de STEs es miembro fundadora de la **Internacional de la Educación** y miembro del **C.S.E.E.**

Propuesta de modificación del baremo de interinidad



En respuesta a la petición del Ministerio de una propuesta conjunta de modificación del baremo del anexo I de la *Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla*, planteada en la reunión del Grupo de Trabajo de Ceuta y Melilla que tuvo lugar el pasado 8 de febrero en Ceuta, todos los sindicatos representativos de la educación pública en Ceuta y Melilla remitimos al Ministerio un escrito el pasado 14 de febrero con la siguiente propuesta unitaria de redacción del apartado 1 del Anexo I:

- 1.1 Por cada año escolar de experiencia docente en el **mismo Cuerpo y especialidad** a la que opta el aspirante

en **centros públicos** 0,600 (Por año escolar de experiencia docente, se entiende tener, al menos, cinco meses y medio de nombramiento en el mismo curso escolar)

- 1.2 Por cada año escolar de experiencia docente en el **mismo Cuerpo y especialidad** a la que opta el aspirante en **otros centros** 0,300

- 1.3 Por cada año escolar de experiencia docente en **diferente Cuerpo o especialidad** a la que opta el aspirante en **centros públicos** 0,300

- 1.4 Por cada año escolar de experiencia docente en **diferente Cuerpo o especialidad** a la que opta el aspirante en **otros centros** 0,150

- 1.5 Por cada semana de experiencia docente en el **mismo Cuerpo y especialidad** a la que opta el aspirante en **centros públicos** (Máximo 0.600 por año) 0,03

- 1.6 Por cada semana de experiencia docente en el **mismo Cuerpo y especialidad** a la que opta el aspirante en **otros centros** (Máximo 0,300 por año) 0,015

- 1.7 Por cada semana de experiencia docente en **diferente Cuerpo o especialidad** a la que opta el aspirante en **centros públicos** (máximo 0,300 puntos por año) 0,015

- 1.8 Por cada semana de experiencia docente en **diferente Cuerpo o especialidad** a la que opta el aspirante en **otros centros** (máximo 0,150 puntos por año) 0,0075

También le reiteramos nuestra petición de modificaciones en la citada *Orden EDU/1482/2009* en el sentido de garantizar que los aspirantes que accedan mediante convocatoria extraordinaria no se intercalen en las listas existentes al principio de curso. Esta petición fue de nuevo comunicada al Ministerio el pasado 17 de marzo, con objeto de que se pronuncie definitivamente en la próxima reunión del Grupo de Trabajo de Ceuta y Melilla, que el Ministerio se comprometió a realizar en abril.



STE-Ceuta

Para poder reclamar necesitas «registrar» (poner sello y fecha) los documentos que entregues ante cualquier oficina pública.

Reconoce el derecho de un maestro de compensatoria en IES y un maestro del Centro de Adultos al complemento de ESO



Dos nuevas sentencias dan la razón a STES

Los servicios jurídicos de **STEs** han conseguido dos nuevas sentencias favorables a los intereses del profesorado. En esta ocasión, hemos logrado el reconocimiento judicial del derecho de dos funcionarios del cuerpo de maestros que prestan servicios en un IES en el programa de compensatoria y en el Centro de Adultos de Melilla respectivamente a recibir el complemento compensatorio de maestros en ESO, que el Ministerio viene negando a esta parte del profesorado desde su instauración en enero de 2004.

El Ministerio de Educación se ha empeñado en negar sistemáticamente el abono de este complemento a aquellos maestros y maestras que desempeñan sus funciones con alumnos de ESO en el programa de Educación Compensatoria que se desarrolla en los Institutos de Enseñanza Secundaria de nuestra ciudad y a aquellos que realizan su labor en la Enseñanza Secundaria de Personas Adultas. Y para ello se ampara en que se trata de profesorado en comisión de servicios y no adscrito a la ESO, a pesar de que las labores que realiza este profesorado lo son con alumnado de Enseñanza Secundaria y en el marco de esta propia enseñanza.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid -de 2010, pero firme desde el 18 de diciembre -reconoce que *«dado que estamos ante una componente singular del complemento específico..., se tiene derecho al mismo en cuanto se ocupe y desempeñe el determinado puesto de trabajo que lo tiene asignado..., y, dado que el actor desempeña las funciones cuyo ejercicio determina la percepción del complemento, ha de convenirse que tiene derecho al mismo»*.

La segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -de diciembre de 2010-, reconoce *«el derecho del actor a la percepción del complemento reclamado más los intereses legales computados desde la fecha de su reclamación»*.

STE-Ceuta, sin renunciar a su reivindicación tradicional desde hace años del nivel 26 para todo el profesorado de los cuerpos A1 (secundaria y afines) y el nivel 24 para todos los maestros, desde que en el año 2004 se creó el referido complemento ha reivindicado una y otra vez que se aplicara a todos los maestros y maestras que imparten docencia en cursos de la ESO, independientemente de su adscripción a programas de compensatoria o a centros distintos de los IES, y ha denunciado que la interpretación que hace el Ministerio supone una inadmisibles discriminación para esta parte del profesorado.

STE-Ceuta lamenta que el Ministerio haya dado lugar a que tenga que ser nuevamente la justicia quien ponga las cosas en su sitio, más aun cuando **STEs** ha propuesto a varias instancias del Ministerio y en numerosas ocasiones que solucionara el problema directamente, sin que se tuviera que recurrir a los juzgados. Por ello, instamos al Ministerio a evitar en lo venidero estas situaciones y contribuir de esta manera a la necesaria descongestión de nuestro saturado sistema judicial.

Asimismo, **STE-Ceuta** nos congratulamos por lo que estas sentencias suponen de respaldo y apoyo a nuestras tesis y de reconocimiento y amparo (aunque de momento sea sólo en individuos concretos) al profesorado que sufre dicha discriminación, y confiamos en que éstas sean las primeras de una larga serie, ya que los servicios jurídicos de **STEs** están llevando casos similares de varios compañeros y compañeras tanto de IES como del centro de adultos.

Si quieres estar informado: www.stes.es/ceuta

Informe: Consecuencias del R.D. Ley 13/2010 en el Funcionariado Docente

MUFACE, Jubilaciones,...

El nuevo Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, contempla en su artículo 20 la integración de las y los nuevos funcionarios en el Régimen General de la Seguridad Social, en vez de al de Clases Pasivas, como ocurría hasta ahora.

A partir del 1 de enero de 2011, el nuevo funcionariado:

a) se integrará a efectos de pensiones* en la Seguridad Social, lo que conlleva el fin de la jubilación anticipada (jubilación voluntaria ordinaria, con 60 años de edad y 30 de servicios (art. 28.2.b del RDL 670/87)**

b) pero se afiliará a MUFACE para las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y sociales.

El funcionariado docente que ha adquirido su condición antes de esta fecha, permanece en el Régimen de Clases Pasivas del Estado y en MUFACE, a excepción de Euskadi, con ingreso a partir de 1994, y el profesorado de las antiguas universidades laborales y centros de Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS, antigua Organización Sindical vertical), que pertenecen a la Seguridad Social.

En el caso del nuevo funcionariado, igual que ya se hace para el profesorado interino y el laboral, las Comunidades Autónomas deberán hacer efectiva a la Seguridad Social la cuota patronal consiguiente –un nuevo gasto para las CCAA-, a razón de un 25 % de la misma cada año, que se irá incrementando hasta llegar al 100 % dentro de cuatro años-. Esto supone un aumento de ingresos para la caja de la Seguridad Social, en detrimento de las cantidades a ingresar por pensiones en las clases pasivas, lo que puede incidir en futuras dificultades para el mantenimiento de este régimen.

Con todo ello, y sin olvidar el fin de la jubilación voluntaria con 60 años y 30 de servicios, los porcentajes a aplicar según los años cotizados son más elevados en el régimen de la Seguridad Social que en el de las Clases Pasivas:

ESCALA DE PORCENTAJES POR AÑOS COTIZADOS

Años de cotización Porcentaje de la base reguladora

	<u>R. S. Social R.</u>	<u>C. Pasivas</u>
A los 15 años	50%	26,92%
A los 17 años	56%	34,23%
A los 19 años	62%	41,54%
A los 21 años	68%	48,84%
A los 23 años	74%	56,15%
A los 25 años	80%	63,46%
A los 26 años	82%	67,11%
A los 27 años	84%	70,77%
A los 28 años	86%	74,42%
A los 29 años	88%	78,08%
A los 30 años	90%	81,73%
A los 31 años	92%	85,38%
A los 32 años	94%	89,04%
A los 33 años	96%	92,69%
A los 34 años	98%	96,35%
A los 35 años	100%	100,00%

* jubilación, invalidez, y de muerte y supervivencia

****Artículo 28** del RDL 670/87 .

Hecho causante de las pensiones.

2. La referida jubilación o retiro puede ser:

b. De carácter voluntario, que se declarará a instancia de parte, siempre que el interesado tenga cumplidos los sesenta años de edad y reconocidos treinta años de servicios efectivos al Estado. También podrá anticiparse la edad de jubilación o retiro con carácter voluntario cuando así lo disponga una Ley, y se cumplan por el solicitante las condiciones y requisitos que, a tal efecto, se determinen.



Si cambias de número de teléfono móvil o de correo electrónico, comunicalo al sindicato.

Puedes perderte información.



STE-Ceuta

Si quieres estar informado: www.stes.es/ceuta

Reunión del Grupo de Trabajo de Ceuta y Melilla



El 8 de febrero se reunió –casi un año después- en Ceuta el Grupo de Trabajo de Ceuta y Melilla. Asistieron todos los sindicatos y, entre ellos, un miembro de **STE-Ceuta**. Por la Administración: los Subdirectores Generales Miguel Soler y Santiago Manzano, los directores provinciales de Ceuta y Melilla, Aquilino Melgar y José Luís Estrada y la asesora Joana Boscá.

Se aceptó reordenar los puntos a tratar con el fin de que los más importantes se traten al principio y evitar que no quedara tiempo suficiente. El Ministerio afirmó estar receptivo a las propuestas sindicales siempre que no supusieran problemas jurídicos, **pero –como es habitual- sin concretar nada de modo definitivo:**

1. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. El Ministerio informó de que la Ley de Presupuestos no autoriza más del 30% de tasa de reposición de efectivos y que el artículo 23 obliga a hacer oferta de empleo público. Presentaron su propuesta de un total de **11 plazas para Ceuta y Melilla**.

Todos los sindicatos rechazaron la oferta por ser ridícula. Con esas plazas y comunidades sin convocatoria, **STE-Ceuta** la consideró inasumible y de carácter propagandístico (Después vendrían reuniones varias, y decisiones contradictorias de las Comunidades que permitió al ME empecinarse en su oferta). **STE-Ceuta** considera la dilación y las informaciones y contrainformaciones una falta de respeto más a los interinos y los opositores

2. REGULACIÓN DE LISTAS DE INTERINIDAD. El Ministerio se muestra receptivo a propuestas unitarias de los sindicatos. Esta es su postura respecto:

a) Aceptan baremar sólo con convocatoria de oposiciones y que los aspirantes procedentes de convocatoria uniprovincial sean colocados **a continuación** de quienes se han presentado a oposiciones.

b) **Cobro del verano** de quienes lleven 5 meses y medio, o más, aunque NO estén trabajando a 30 de junio. No dan respuesta porque han de consultar con quienes llevan los temas económicos. Se ha de estudiar cómo se puede modificar la Orden y, por otra parte, ver cómo se aplicará en este verano.

c) Garantizar por escrito el derecho a **vacante de quienes disfrutan de licencia por maternidad**. Lo estudiarán si no hay problemas jurídicos.

d) **Separación de las Listas de exterior y Ceuta/Melilla**. El Ministerio se mostró receptivo y lo tratarán con el Consejero de Marruecos.

f) **Derecho de mejora con ocasión de vacante**. Lo estudiarán.

g) **Modificación del baremo**. Que se incorporen la experiencia por semanas y distintos cuerpos. Piden una propuesta global de baremo de todos los sindicatos.

h) Que se abonen los **sexenios** a los interinos.

3. ASISTENCIA JURÍDICA AL PROFESORADO. Se verá en breve un Protocolo de actuación ante agresiones a docentes y se pasará a los sindicatos. Póliza de Responsabilidad Civil. Afirman que la Administración es subsidiaria por el Código penal, de manera que no es necesaria la póliza.

4. PLAN DE PENSIONES PARA EL PROFESORADO. Se puso en marcha en 2004, para quienes llevan 2 años de antigüedad: parte de sueldo y parte de trienios. Falta actualizar los 2 componentes. En un mes tendrán lista la parte de funcionarios y en abril la parte de interinos. Se les aportarán las cantidades que se les adeuda.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS. Se pidió que se estudiaran los cupos de los centros. Los sindicatos rechazaron que en educación infantil y primaria los grupos tengan 28 alumnos con 2 o 3 acnee.

A pesar de los «compromisos» del ME y de que se le han remitido propuestas conjuntas por escrito, aún no se ha concretado nada, salvo la Oferta de Empleo 2011, con las ridículas 11 plazas para ambas ciudades autónomas.

Petición de una nueva reunión para cerrar definitivamente estos puntos

Por ello, **STEs** ha remitido un escrito al Director General de Formación Profesional, Miguel Soler, solicitando que estos puntos se cierren en la próxima reunión que debe celebrarse en breve. Asimismo, hemos solicitado que se trate el tema de los cupos para el curso 2011-12.



«La Educación No es un cuento. Por los derechos de las niñas y mujeres»

Acto Central de la Campaña Mundial por la Educación

La Campaña Mundial por la Educación (CME) es una coalición internacional de ONG, sindicatos de educación, centros escolares y movimientos sociales comprometidos con el Derecho a la Educación. Esta coalición, entre las que participa STEs-Intersindical, nace con el fin de exigir y responsabilizar a los gobiernos del acceso y disfrute del derecho a la educación de todos y todas y promueve la movilización a la sociedad civil para exigir a gobiernos y comunidad internacional que cumplan los compromisos adquiridos. La CME se organiza en más de 120 países.



La CME cuenta con Unidades Didácticas de infantil y primaria y de la secundaria y adultos para trabajar en los centros escolares y entre usuarios de las ONG, así como pegatinas, carteles y diversos materiales.

Se han realizado Actos centrales en la semana del 9 al 17 de abril, siendo recibido una

delegación por la Comisión de Exteriores de Congreso de los Diputados.

Si bien los gobiernos del mundo han realizado avances en el logro de la Educación para Todos y Todas, la educación básica no está al alcance de todas las personas. Las mujeres y las niñas, además de problemas generales como la distancia hasta la escuela o la falta de servicios higiénicos, tienen que enfrentarse a obstáculos como los matrimonios y embarazos precoces o el cuidado de familiares enfermos. Aún nos encontramos con:

- 69 millones de niñas y niños siguen sin estar escolarizados (el 54% son niñas) y, de continuar así, en 2015 al menos 56 millones seguirán sin tener acceso a la educación.

- 759 millones de personas adultas no saben leer ni escribir, dos tercios de las cuales son mujeres. De seguir así, en 2015, 710 millones de personas adultas seguirán careciendo de esas competencias.

- Sólo el 37% de los países del mundo han logrado la paridad entre chicos y chicas en la enseñanza secundaria.

Sin embargo, la educación de las niñas es una cuestión de derechos que produce beneficios considerables, no sólo en términos de crecimiento y desarrollo económico, sino también para el desarrollo social y cultural y la salud familiar, lo que contribuirá a una sociedad más democrática y sostenible. Las niñas escolarizadas hoy mañana serán mujeres que transmitan los valores de la educación a sus descendientes.

- Un año extra de escuela primaria incrementa el salario final de una chica en un 10-20%.

- Los/as niños/as que completan la educación primaria tienen la mitad de probabilidad de infectarse con VIH que quienes no han asistido a la escuela.

- La mejora en la educación de las niñas tiene consecuencias en el aumento de la producción del sector agropecuario y, por tanto, en la reducción de la malnutrición.





El 2 de febrero de 2011, en un acto en el palacio de la Moncloa de una solemnidad claramente forzada, el gobierno de España firmó con los sindicatos CCOO y UGT y con las patronales CEOE y CEPyME el llamado «Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones».

STE-Ceuta rechaza el Acuerdo firmado el 2 de febrero ya que supone un recorte sin precedentes de las pensiones públicas y una claudicación injustificada a los dictados del mercado, de la banca y del sistema financiero internacional.

Creemos que este Acuerdo forma parte de la política de desmantelamiento del estado del bienestar que incluye los recortes en los derechos sociales, económicos y laborales establecidos en el plan de ajuste realizado en el mes de mayo de 2010, continuado en la reforma del mercado laboral aprobada en septiembre de 2010 y culminado, por el momento, con este recorte de las pensiones.

Una vez más vemos cómo las medidas que se adoptan para hacer frente a la crisis y a la solvencia del sistema de pensiones son claramente injustas ya que hacen recaer el peso del recorte exclusivamente en los trabajadores.



Se admite como verdad técnica una premisa cuestionable, más bien ideológica, según la cual las pensiones sólo pueden financiarse mediante las cotizaciones actuales de forma que se entiende a la seguridad social como un sistema cerrado, autosuficiente y separado del Estado. Según esto, cualquier tipo de ajuste debe basarse únicamente en un recorte de las pensiones sin que se planteen nunca la posibilidad de dotar al sistema público de pensiones de otro tipo de recursos.

Entre otros, nos parece especialmente preocupante cómo el aumento del periodo de cómputo de 15 a 25 años de la base reguladora, junto con el aumento de los años de cotización requeridos para seguir jubilándose a los 65 años, perjudicará en el futuro de manera especial a las personas que en la actualidad sufren de forma más severa las consecuencias de la crisis, los parados.

Además, el acuerdo incluye una puerta a nuevos recortes bajo la denominación del llamado factor de sostenibilidad. De hecho ya se han hecho públicos informes del gobierno en los que éste prevé que a partir de 2032 se siga retrasando progresivamente la edad de jubilación hasta alcanzar los 69 años.

Tal y como recoge la segunda parte del Acuerdo, debe abrirse un proceso de diálogo en la mesa de diálogo social de la función pública para revisar el régimen de clases pasivas, desarrollar el estatuto del empleado público y evaluar los acuerdos firmados hasta ahora en el ámbito de la función pública. Debemos remarcar aquí





que en dicha mesa únicamente están presentes, como representantes de los trabajadores, las centrales sindicales UGT, CCOO y CSI-CSIF. Por desgracia, nos tememos que este proceso de diálogo, en la línea del resto del Acuerdo, conlleve nuevos recortes que afectarán más específicamente a los trabajadores de la función pública.»

Por último, creemos que con este Acuerdo las centrales sindicales firmantes demuestran su falta de fuerza y de liderazgo entre los trabajadores. En definitiva, han firmado un acuerdo que va a contribuir a desacreditar aún más al movimiento sindical en su conjunto, que profundizará en la desafección sindical y que sólo puede llevarnos a una mayor indefensión y a la incapacidad para luchar por nuestros derechos como trabajadores.



El CEE pide a las administraciones educativas que mantengan las inversiones en educación

El Consejo Escolar del Estado sigue con preocupación la incidencia que están teniendo los recortes económicos que aplican las Administraciones educativas a los distintos capítulos de las inversiones en educación. En este sentido, hace suyas las declaraciones realizadas por la Comisaria de educación de la Unión Europea (UE), Androulla Vassiliou, en las que puso de manifiesto que la lucha contra fracaso escolar y el abandono temprano de los estudios es incompatible con los recortes del gasto educativo.

Preocupa al Consejo que se realicen recortes en los presupuestos destinados al funcionamiento ordinario de los centros, a la extensión de la Educación Infantil y de las enseñanzas de FP, a la atención a la diversidad del alumnado, a las actividades de formación del profesorado, al presupuesto destinado a contratar personal docente y personal no docente para cubrir las bajas necesarias para el correcto funcionamiento de los centros, a las subvenciones a las asociaciones de padres y madres y del alumnado y federaciones y confederaciones de las mismas, a la escasez de oferta de empleo público, a la retirada de la paga compensatoria que se realiza al Profesorado que acceda a la jubilación voluntaria...

El CEE ha venido reclamando desde su constitución la necesidad de dotar al sistema educativo de los medios económicos suficientes para su funcionamiento y mejora, con el objetivo de que el alumnado reciba la mejor educación posible. Por ello, el Pleno del Consejo ha pedido al gobierno central y a los autonómicos que la inversión en educación sea del 7% del PIB.

El Consejo es consciente de la gravedad de la crisis y de la necesidad de reducir el gasto de las Administraciones públicas, pero entiende que la mejor forma de salir de la crisis es mejorar la educación de la población. Por ello, quiere trasladar su inquietud a las Administraciones educativas y pedirles que, a la hora de proceder a los reajustes económicos, tengan en cuenta las situaciones descritas y mantengan las inversiones en educación, uno de los valores constitucionales que fundamentan el estado del bienestar que debe ser garantizada con la máxima calidad por los poderes públicos.

2.600 euros menos al año de media

Retribuciones del profesorado de Melilla y Ceuta 2011

1. Repercusión de los recortes salariales en las nóminas del profesorado de Melilla y Ceuta.

La publicación de la Ley de presupuestos generales del estado para 2011 ha confirmado los recortes fijados a partir de junio de 2010 que suponen una reducción de los salarios de los docentes de Melilla y Ceuta respecto a los anteriores a junio de 2010. A lo que hay que sumar la pérdida debida al 3% de IPC registrado en 2010 y el IPC de 2011, que previsiblemente no andará muy lejos. **STE-Ceuta** ha denunciado ante la Administración que estos recortes son excesivos e injustos, no equitativos ni progresivos. Estos recortes han eliminado todo el aumento del poder adquisitivo conseguido, no sin esfuerzo, en toda la década anterior.

Por ello, **STE-Ceuta** seguirá exigiendo al Gobierno que corrija estos recortes y luchando para que se revierta esta situación y se recupere el poder adquisitivo perdido.

2. Comparativa entre Comunidades Autónomas. 2.600 euros menos al año de media:

El Acuerdo de marzo/abril de 2006 con el Ministerio de Educación proponía para los docentes de Melilla y Ceuta “el incremento del Complemento Especifico docente hasta la media del resto de CC.AA”. Sin embargo, el ME se ha negado desde entonces a iniciar estas negociaciones, arguyendo que la coyuntura económica actual impide el cumplimiento de este compromiso pactado.

STE-Ceuta ha realizado los estudios comparativos sobre retribuciones de todas las Comunidades Autónomas españolas realizado a fecha de enero de 2011. La conclusión básica es que se precisa incrementar las Retribuciones Complementarias del profesorado de la enseñanza pública de Melilla y Ceuta si se pretende conseguir el objetivo pactado en el Acuerdo: al menos cobrar como la media. Véase cuadro de retribuciones del Profesor de Secundaria y afines, por ejemplo:

	Andalucía	Aragón	Asturias	Canarias	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y Leon	Cataluña	Extremadura	
Posición (0 años)	14	16	17	8	3	4	10	13	9	
Posición (12 años)	13	10	16	17	5	4	14	7	11	
Posición (24 años)	13	10	16	18	5	4	14	7	12	
Posición (30 años)	12	9	16	18	7	5	14	4	13	
Diferencia con la media (0 años)	-59,61	-67,09	-127,22	-1,28	88,30	87,74	-39,59	-52,47	-24,77	
Diferencia con la media (12 años)	-60,38	-47,04	-110,82	-149,98	65,15	83,60	-61,41	10,09	-47,92	
Diferencia con la media (24 años)	-40,99	-14,41	-102,24	-362,40	73,78	92,13	-50,44	53,41	-39,29	
Diferencia con la media (30 años)	-44,87	-20,92	-119,22	-416,94	56,85	84,71	-66,98	115,25	-56,67	
Diferencia media	-51,46	-37,36	-114,87	-232,65	71,02	87,05	-54,60	31,57	-42,16	
Retribuciones medias 0 a 30 años	2.730,29	2.744,39	2.666,88	2.549,11	2.852,78	2.868,80	2.727,15	2.813,33	2.739,59	
Total con 0 años	2.256,20	2.248,72	2.188,59	2.314,53	2.404,11	2.403,55	2.276,22	2.263,34	2.291,04	
Total con 12 años	2.574,73	2.588,07	2.524,29	2.485,13	2.700,26	2.718,71	2.573,70	2.645,20	2.587,19	
Total con 24 años	2.977,14	3.003,72	2.915,89	2.655,73	3.091,91	3.110,26	2.967,69	3.071,54	2.978,84	
Total con 30 años	3.113,09	3.137,05	3.038,75	2.741,03	3.214,82	3.242,68	3.090,99	3.273,22	3.101,30	
	Galicia	Baleares	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	P. Valenciano	La Rioja	Territorios ME (ML-CE)	Media
Posición (0 años)	12	5	15	7	2	1	11	6	18	
Posición (12 años)	12	2	15	9	3	1	6	8	18	
Posición (24 años)	11	2	15	9	3	1	6	8	17	
Posición (30 años)	11	2	15	10	3	1	6	8	17	
Diferencia con la media (0 años)	-44,87	76,67	-64,97	2,81	94,63	353,61	-41,71	22,69	-202,86	
Diferencia con la media (12 años)	-59,63	153,62	-90,99	-18,56	139,01	396,05	16,95	8,28	-226,01	
Diferencia con la media (24 años)	-29,27	154,65	-87,37	-6,78	110,01	374,77	59,33	32,41	-217,38	
Diferencia con la media (30 años)	-41,96	205,51	-105,16	-23,18	152,01	415,80	81,96	18,08	-234,31	
Diferencia media	-43,93	147,61	-87,12	-11,43	123,92	385,06	29,13	20,37	-220,14	
Retribuciones medias 0 a 30 años	2.737,82	2.929,37	2.694,63	2.770,33	2.905,67	3.166,81	2.810,89	2.802,12	2.561,62	2.781,75
Total con 0 años	2.270,94	2.392,48	2.250,84	2.318,62	2.410,44	2.669,42	2.274,10	2.338,50	2.112,95	2.315,81
Total con 12 años	2.575,48	2.788,73	2.544,12	2.616,55	2.774,12	3.031,16	2.652,06	2.643,39	2.409,10	2.635,11
Total con 24 años	2.988,86	3.172,78	2.930,76	3.011,35	3.128,14	3.392,89	3.077,46	3.050,54	2.800,75	3.018,13
Total con 30 años	3.116,01	3.363,48	3.052,80	3.134,79	3.309,98	3.573,76	3.239,93	3.176,05	2.923,66	3.157,97

STE-Ceuta reclama al ME que se aplique el acuerdo y se incremente ya las retribuciones complementarias a todo el profesorado para lograr la homologación pactada. No es de recibo que el ME se niegue a cumplir sus propios acuerdos.

STE-Ceuta apoya la tasa ITF, contra la pobreza

Centenares de organizaciones han pedido al G20 que apoye dicha tasa.



Se están realizando acciones en todo el Estado Español en apoyo a la campaña ITF por la eliminación de los paraísos fiscales. Todas estas actividades responden a la campaña iniciada en 2010 por ATTAC y numerosas organizaciones, entre las que se incluye la Confederación Intersindical (a la que pertenece **STEs Intersindical**).



La campaña ITF YA hace un llamamiento a las ciudadanas y ciudadanos a que asuman la lucha contra los poderes de la banca en la sombra y la especulación, que son los que han precipitado esta crisis sistémica global, creando desempleo, pobreza, recorte de derechos y hambre alrededor del mundo. Y para ello nada mejor que pedir que se instauren impuestos internacionales para disuadir a los especuladores

y redistribuir la riqueza en el planeta. También se busca acabar con la opacidad y el secreto bancario de los paraísos fiscales, responsables del fraude y evasión fiscal que vacía las arcas de los estados, que permite que las multinacionales no paguen impuestos, además de la financiación del terrorismo y el crimen organizado, vehículo de la corrupción social y política generalizados. Queremos que se cierren estas cuevas del crimen donde se esconden y desde donde actúan los especuladores internacionales, poderes económicos, corruptos y criminales.

La tasa «Robin Hood», que gravaría tan sólo un 0,05% las transacciones financieras, supondría un cambio decisivo en la reducción de las diferencias sociales, así como en la lucha contra la pobreza y los efectos del cambio climático. Estamos convencidos de que ha llegado el momento de hacer realidad esta propuesta.

La «Alianza Tasa Robin Hood», impulsada en España por Ayuda en Acción, InspirAction, Intermón Oxfam, Plan Internacional, Plataforma por la Salud Global y Save the Children y respaldada por la Alianza contra la Pobreza, Confederación Intersindical (a la pertenece **STE-Ceuta**), Greenpeace y el Observatorio de RSC, se ha unido con este acto al «Día de Acción Global», que se ha celebrado en más de 20 países.

En los cinco continentes, centenares de organizaciones han unido su voz, por medio de la figura de Robin Hood como símbolo de la iniciativa, para recordar a los líderes internacionales que el 80 % de las transacciones financieras internacionales que se realizan son esencialmente especulativas. Con la aplicación de la tasa se podría poner coto a la especulación y recaudar a escala mundial más de 300.000 millones de euros anuales para luchar contra la pobreza.

La crisis financiera ha llevado a un empeoramiento de las condiciones de vida de las personas tanto de aquí como en los países empobrecidos. Los indicadores sobre hambre en el mundo son alarmantes, las cifras de pobreza extrema más altas que nunca. Ante esta situación, la respuesta de la gran mayoría de gobiernos se ha traducido en recortes en los presupuestos nacionales y en los recursos disponibles para el desarrollo. Es evidente que hay que afrontar esta realidad con el convencimiento político de que los intereses de las personas más vulnerables deben anteponerse a los del sector financiero.

Más información. **Aplicando la tasa a escala mundial:**

- En 17,5 horas de aplicación se cubriría el fondo trianual para la erradicación de la polio.
- En ocho días, se recaudarían fondos para garantizar educación primaria para los 72 millones de niñas y niños que no van a la escuela
- En tres meses y medio, se obtendría lo suficiente para cubrir el coste para la adaptación al cambio climático de los países en desarrollo.

viene de última página

No recortes tu salud

- La incorporación y estudio de las nuevas enfermedades profesionales que están ligadas a los cambios sociales y tecnológicos producidos continuamente en una sociedad muy cambiante como la que vivimos en el siglo XXI.
- La formación e información efectiva de todos los trabajadores/as mediante cursos para poder afrontar y conocer los riesgos a los que se enfrentan en su trabajo.

NO RECORTES TU SALUD

28 de abril
Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Decálogo de prevención

1. «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». (Definición de la O.M.S.)
2. «Uno de los principios rectores de las políticas públicas es el de velar por la seguridad e higiene en el trabajo». (Art. 40.2 de la Constitución Española).
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) concreta las medidas mínimas a aplicar en todos los ámbitos laborales (empresas privadas, administraciones públicas, etc.)
4. Cuando la LPRL habla de trabajadores y empresarios, se entienden comprendidos al personal de carácter administrativo o voluntario y la Administración pública donde presten servicios.
5. Obligaciones del empresario: garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras a su servicio, en todos los aspectos relacionados con el trabajo, e integrar la prevención en todas las áreas de la empresa.
6. Obligaciones de las trabajadoras y de los trabajadores: velar por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de otras personas a las que puede afectar su actividad profesional.
7. ¿Qué es el Comité de Seguridad y Salud? Es el órgano paritario (con representación de la empresa y los representantes de los trabajadores) destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en relación a la prevención de riesgos.
8. ¿Quiénes son los delegados y delegadas de prevención? Son los representantes de los trabajadores y trabajadoras, con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.
9. ¿Qué puede hacer un delegado o delegada de prevención? Colaborar con el empresario en acciones preventivas, siendo consultado en la planificación y organización del trabajo, así como ejercer una vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente de Prevención y Riesgos Laborales.
10. ¿Y si el empresario no aplica la normativa y no hace caso de las denuncias de los delegados de prevención? Tenemos la vía de la Inspección de Trabajo.

Sin prevención no hay un buen trabajo.
Ponte en contacto con tu delegado o delegada de prevención. Estaremos encantados de ayudarte a resolver cualquier duda.

EXIGE TUS DERECHOS LABORALES


CONFEDERACIÓN
INTERSINDICAL

Manifiesto del día 28 Abril, día de la salud laboral

No recortes tu salud

Tal como viene proclamado en el artículo 22 de la D.U.D.H.(Declaración Universal de los Derechos Humanos) «*toda persona tiene derecho a la Seguridad Social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales, indispensables para el libre desarrollo de su personalidad*».

Si a esto añadimos, que el trabajo realizado en un marco laboral sano es la garantía de la paz y el progreso humano de las sociedades democráticas y libres, tendremos el escenario ideal donde comúnmente nuestra actuación sindical se debiera realizar.

Pero en esta crisis económica se atreven a decirnos que el Estado ya no puede garantizar los costes de las medidas para nuestra sociedad en lo que se llama el Estado del Bienestar, porque no hay dinero suficiente para prolongar las conquistas sociales, cuando la producción de la riqueza ha aumentado considerablemente en los últimos decenios.

La consecuencia es que los organismos internacionales al servicio del mensaje economicista como el F.M.I., el G-20, el Banco Mundial, unidos con las Multinacionales más potentes, predicán una doctrina de restricción de los derechos sociales y laborales que afecta a nuestra forma de vida mediante contratos en precario, limitación del subsidio de paro, disminución en las prestaciones por enfermedad, cambio a peor en las pensiones, etcétera, lo que nos lleva a una situación de inseguridad en el mercado de trabajo en todos sus sectores y países.

Las consecuencias son evidentes:

Pérdida de la salud física y psíquica, más accidentes de trabajo a causa del ritmo excesivo en la producción y las deficientes medidas de seguridad, menor inversión en la prevención (teniendo en cuenta que 1 euro invertido en este campo ahorra diez euros posteriores en otros servicios como los sanitarios, sociales), menor interés en formar e informar a las trabajadoras/es en sus respectivos riesgos en los procesos productivos.

Por todo ello **STE-Ceuta** en este 28 de Abril, día de la Seguridad y Salud Laboral, aboga por:

- Una aplicación efectiva de la Ley 31/1995 de Prevención y Riesgos Laborales, incidiendo especialmente en las trabajadoras/es de primer empleo, personas de más edad en los trabajos, mujeres en situación de embarazo, personas con patologías individuales reconocidas.
- La inversión real en medidas de prevención y sensibilización de los trabajadores/as en los procesos productivos, utilizando para ello el diálogo con los Sindicatos.

(Pasa a página 13)